



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución 577 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 30/12/2016

VISTO el Expediente N° EX-2016-02674259- -APN-DMENYD#MTR del Registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y modificatorias, el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 y sus modificatorios, el Decreto N° 13 del 10 de diciembre de 2015, el Decreto N° 8 del 4 de enero de 2016, el Decreto N° 223 del 19 de enero de 2016 y la Decisión Administrativa N° 212 del 21 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 357/02, sus modificatorios y complementarios, se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Administración Nacional centralizada hasta el nivel de subsecretaría, estableciéndose los objetivos de las unidades organizativas y los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos descentralizados.

Que por el Decreto N° 13/15, se modificó la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y modificatorias, incorporándose el MINISTERIO DE TRANSPORTE, a través del Artículo 21.

Que por el Decreto N° 8/16 se incorporó el Apartado XXVIII, correspondiente al MINISTERIO DE TRANSPORTE a los ANEXOS I —Organigrama—, II —Objetivos— y III —Organismos Descentralizados— del Decreto N° 357/02.

Que por el Decreto N° 223/16 se sustituyó el inciso 29 del Artículo 16 de la Ley N° 22.520, facultándose al Jefe de Gabinete de Ministros a aprobar las estructuras organizativas correspondientes al primer nivel operativo.

Que, en esa inteligencia, mediante la Decisión Administrativa N° 212/16 se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo del Ministerio, en la cual se contemplan, entre otras, la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES dependiente de la UNIDAD MINISTRO.

Que a través del Artículo 4° de la indicada Decisión Administrativa se facultó al Ministro de Transporte a aprobar, previa intervención de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, la estructura organizativa de nivel inferior.

Que resulta necesario establecer las unidades organizativas subsiguientes de la mencionada Dirección Nacional con sus respectivas acciones y funciones ejecutivas.

Que la medida propiciada contribuirá a lograr un adecuado cumplimiento de los criterios de eficacia y eficiencia necesarios para el logro de los objetivos estratégicos establecidos para el MINISTERIO DE



TRANSPORTE.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto vigente del MINISTERIO DE TRANSPORTE para atender el gasto resultante de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención de su competencia.

Que asimismo, intervino la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 del Decreto N° 1545/94 y el artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 212 de fecha 21 de marzo de 2016.

Por ello,

EL MINISTRO
DE TRANSPORTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Apruébase la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, de acuerdo con el Organigrama y las Acciones que, como ANEXO I (IF-2016-05430305-APN-MTR) y ANEXO II (IF-2016-05430506-APN-MTR), forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° — Incorpóranse al Nomenclador de Funciones Ejecutivas de la jurisdicción las que se detallan en el ANEXO III (IF-2016-05430536-APN-MTR) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente Ejercicio de la Jurisdicción 57 - MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ARTÍCULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — GUILLERMO JAVIER DIETRICH, Ministro, Ministerio de Transporte.

ANEXO I
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES



IF-2016-05430305-APN-MTR

ANEXO II
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

ACCIONES:

- 1) Fomentar redes de cooperación estratégica en materia de transporte con Organismos y/o Agencias de Cooperación de Internacional.
- 2) Coordinar la presencia del Ministerio de Transporte en congresos, conferencias y seminarios a nivel local, nacional e internacional para generar lazos de colaboración y convalidación institucional.
- 3) Promover el intercambio bilateral de información en materia de transporte con Embajadas y Consulados.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS

ACCIONES:

- 1) Coordinar la relación entre el Ministerio de Transporte y otros organismos públicos de los Estados Nacional, Provinciales y Municipales.
- 2) Coordinar la actividad de los Consejos Federales que funcionan en el ámbito del Ministerio de Transporte.
- 3) Realizar el seguimiento de la actividad legislativa referida al transporte, la movilidad y la Seguridad Vial en el Congreso de la Nación.
- 4) Impulsar acciones e iniciativas tendientes a generar espacios de articulación con instituciones civiles, organizaciones sociales, empresas y asociaciones gremiales.

IF-2016-05430506-APN-MTR

ANEXO III
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INCORPORACIONES

Unidad organizativa	Función Ejecutiva
---------------------	-------------------





DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES	
- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	III
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS	III

IF-2016-05430536-APN-MTR

e. 04/01/2017 N° 106/17 v. 04/01/2017

Fecha de publicacion: 04/01/2017

